INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSÉ EUSTASIO RIVERA
INVITACIÓN A PROVEEDORES No. 021

La Institución Educativa Municipal JOSÉ EUSTASIO RIVERA de Pitalito – Huila, identificada con Nit. 891.103.910-3 invita a los interesados a participar en el proceso de selección que a continuación se describe:

1. **OBJETO DE LA INVITACIÓN**: REALIZAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA FÍSICA DE LAS SEDES CENTRAL, ACACIAS Y HOLANDA, QUE COMPRENDE REPARACIONES LOCATIVAS MENORES, PINTURA, REDES HIDROSANITARIAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, LIMPIEZA DE CUBIERTAS Y CANALES, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSÉ EUSTASIO RIVERA DE PITALITO, HUILA.

2. **CONDICIONES TÉCNICAS**:

Modalidad De Selección	Régimen Especial
Fundamento Legal	Ley 80 de 1993; literal h), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1075 de 2015, Constitución Política, Acuerdo No. 20 de 30 de noviembre de 2022 de la Institución Educativa
Tipo Contractual	OBRA
Objeto	REALIZAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA FÍSICA DE LAS SEDES CENTRAL, ACACIAS Y HOLANDA, QUE COMPRENDE REPARACIONES LOCATIVAS MENORES, PINTURA, REDES HIDROSANITARIAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, LIMPIEZA DE CUBIERTAS Y CANALES, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSÉ EUSTASIO RIVERA DE PITALITO, HUILA.
Clasificación UNSPSC	**72102900**
Descripción	Mantenimiento del Establecimiento
Valor estimado del Contrato	El contrato será por un total de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE. ($28.496.100 M/CTE.)

Condiciones Del Oferente	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas debidamente constituidas que tengan un objeto acorde con el presente proceso, que no se encuentren incursas en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de que tratan los artículos 82 y 92 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que le sean aplicables. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección, este deberá comunicar de inmediato y por escrito esta novedad al Rector y se entenderá que renuncia
Requisitos habilitantes	1. **Propuesta Económica suscrita por el proponente.** NOTA: El valor de la oferta no podrá exceder el valor del presupuesto del proceso, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA. 2. **Certificado de existencia y representación legal** – Expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio. El documento debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. 3. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica. 4. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y aportes parafiscales, según el caso. 5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) 6. Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República) 7. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) 8. No se exige libreta militar como requisito habilitante, en atención a la prohibición contenida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017. 9. Registro único tributario (RUT). 10. Formato único de hoja de vida (DAFP) de persona natural o jurídica, según corresponda. 11. Formato de Declaración de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés conforme a lo señalado en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), la Ley 2195 de 2022 y demás normas concordantes.
Obligaciones Generales	1. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones técnicas, de conformidad con lo establecido en el presente Documento.

Del Contratista	**2.** Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto. **3.** Garantizar el suministro de Bienes y/o Servicios, a todo costo dentro del plazo pactado. **4.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnica, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **5.** Cumplir con el objeto Contractual con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. **6.** Ejecutar el Objeto a Contratar en los horarios programados y en el sector indicado por la Institución, por intermedio del Supervisor del Contrato. **7.** El CONTRATISTA deberá Garantizar el cumplimiento de todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las Personas que laboran o que permanezcan dentro de la sede o de los transeúntes que circulan por áreas aledañas de conformidad con las normas vigentes. **8.** El contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética. **9.** Cumplir con las obligaciones en relación con Seguridad Social. **10.** Acatar las orientaciones que le imparta el Ordenador del Gasto durante el desarrollo del contrato. **11.** De manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **12.** Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad que afecta su ejecución. **13.** Rendir y elaborar informe, sobre actividades y demás acciones si son solicitadas en el desarrollo del contrato. **14.** Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
Obligaciones Especificas Del Contratista	**a.** Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato juntamente con el supervisor de este. **b.** Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso y la propuesta que se suscriba. **c.** Todos los materiales que se requieran en la obra deberán cumplir con los siguientes requisitos:

	• Los costos de adquisición, transporte, almacenamiento, utilización o instalación deben quedar incluidos en los precios correspondientes. • Los materiales deben ser nuevos, de primera calidad y de acuerdo con los requerimientos que se mencionen en las especificaciones técnicas. • El suministro debe ser oportuno, siendo responsabilidad del contratista, por consiguiente, no dará lugar a solicitud de ampliación del plazo de ejecución, cuando el suministro sea deficiente o inoportuno. **d.** Programar, mediante cronograma, las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. **e.** Garantizar que los productos que se utilizan sean de óptima calidad. **f.** Cumplir con los tiempos estipulados en el contrato para la entrega de bien o servicio. **g.** Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato. **h.** Presentar al supervisor del contrato, los informes de avance en el que se incluya fotografías, con las cantidades de obra ejecutadas, resumen de las actividades realizadas. **i.** Realizar por su cuenta y riesgo, todos los ensayos y demás pruebas que se requieran para verificar la calidad de los materiales, elementos que se utilicen y el funcionamiento final de las instalaciones eléctricas, sanitarias, y corregirlas si es el caso, hasta la entrega a satisfacción al supervisor. **j.** Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, y realizar la reparación respectiva. **k.** Reponer, por su cuenta y riesgo, los daños causados a las instalaciones físicas de la Institución Educativa que resulten afectadas por la ejecución de la obra. **l.** Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad, en especial en lo que guarda relación con los elementos de protección personal. **m.** Retirar los materiales sobrantes, y disponerlos adecuadamente en los sitios autorizados y entregar las áreas de intervención de obra en perfecto estado y limpieza. **n.** Las demás que, de conformidad con la naturaleza del contrato o que por ley le correspondan.

	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	SEDE
1	Instalación de enchape para tarima.	127	m2	SEDE CENTRAL
2	Instalación de guarda escoba para tarima.	23	m2	
3	Suministro e instalación de enchape para oficina coordinación, incluye cerámica de primera calidad, pegante, dilatadores y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	31,3	m2	
4	Demolición de placa en concreto, incluye corte con pulidora, demolición con taladro demoledor, excavación, botada de escombros en sitio autorizado.	18	ml	
5	Construcción de cuneta en concreto de 3.000 PSI, para recolectar aguas lluvias con una medidas de A:40cm X H: 40cm promedio.	18	ml	
6	Construcción de rejilla para cal de aguas lluvias, construida en Angulo de 3/4" X 1/8" y platina de 1" X 1/8". Con bisagras que permitirá hacer mantenimiento.	18	ml	
7	Suministro e instalación de timbre para, incluye botón, cableado dúplex 2X16AWG, din don y demás materiales necesarios para su correcta instalación y funcionalidad.	1	un	SEDE HOLANDA
8	Suministro e instalación de cableado para conexión provisional en salones aislados 2N° 12AWG extendidos pobre los perfiles.	20	ml	
9	Suministro e instalación de salidas para luminarias Incluye instalación de 3m de tubería Conduit SCH-40 de Ø 3/4" con accesorios (curvas, uniones, adaptadores terminales), 3m de cable 1 No. 12 (F) + 1 No. 12 (N)	15	un	

		+ 1 No. 12 (T) AWG CU LSHF CT-SR 60 °C 600V, caja de 4x4, adaptador terminal, accesorios (curvas, uniones), conectores 3M, fijaciones y tomacorriente doble blanco marca Leviton o similar incluyendo elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.			
	10	Suministro e instalación de salidas para toma corriente Incluye instalación de 3m de tubería Conduit SCH-40 de Ø 3/4" con accesorios (curvas, uniones, adaptadores terminales), 3m de cable 1 No. 12 (F) + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) AWG CU LSHF CT-SR 60 °C 600V, caja de 4x4, adaptador terminal, accesorios (curvas, uniones), conectores 3M, fijaciones y tomacorriente doble blanco marca Leviton o similar incluyendo elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	4	un	
	11	Suministro e instalación de salidas para interruptor sencillo. Incluye instalación de 3m de tubería Conduit SCH-40 de Ø 3/4" con accesorios (curvas, uniones, adaptadores terminales), 3m de cable 1 No. 12 (F) + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) AWG CU LSHF CT-SR 60 °C 600V, caja de 4x4, fijaciones e interruptor triple, doble o sencillo marca Leviton o similar.	7	un	
	12	Suministro e instalación de plafón y bombillo en remplazo de los defectuosos. Incluye accesorios (curvas, uniones, adaptadores terminales), 3m de cable 1 No. 12 (F) + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) AWG CU LSHF CT-SR 60 °C 600V y demás	8	un	

		elementos necesarios para su correcto funcionamiento.			
	13	Suministro e instalación de toma corriente para cambiar dañados. Incluye accesorios (curvas, uniones, adaptadores terminales), 3m de cable 1 No. 12 (F) + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) AWG CU LSHF CT-SR 60 °C 600V y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	6	un	
	14	Suministro e instalación de cableado para alimentar salones desde caja de tacos en cable 2 N°10, incluye tubería, cajas de paso, conectores y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	33	ml	
	15	Suministro e instalación de chapa para salón, incluye soldaduras y demás herramienta y elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	1	un	
	16	Suministro e instalación de mezcladores para lavaplatos.	2	un	**SEDE ACACIAS**
	17	Suministro e instalación de desagües flexibles para lavaplatos.	2	un	
	18	Demolición de viga canal para alargue de techo. Incluye botada de escombros, reparación, resanes y herramientas y demás elementos necesarios.	9	ml	
	19	Suministro e instalación de teja arquitectónica o master mil para alargue de cubierta existente, incluye construcción de soportes en perfil rectangular, perfilería, lamina, tornillos, soldadura, masilla y pintura para acabado final.	9	ml	
	20	Suministro y aplicación de pintura vinilo tipo 1 color blanco en muro afectado por la humedad, incluye lijar, raspar, aplicación de Sika	12	m2	

		impermeabilizante, estuco, pintura y demás elementos necesarios para el acabado final.			

Obligaciones de la Institución educativa	1. Suministrar la información requerida para la correcta ejecución del contrato. 2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 3. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 4. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados en la Ley. 5. Verificar la ejecución total del recurso objeto de la Transferencia realizada con la Resolución No. 200 del 2023. 6. Cumplir con los pagos que se deriven del contrato. 7. Delegar o realizar de manera oportuna supervisión del contrato. 8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este. 9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que surjan del desarrollo de este.
Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato es de QUINCE (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso el plazo de ejecución contractual no sobrepasará la vigencia fiscal del año en que se suscribió el contrato. En el evento que el plazo supere la vigencia fiscal del año en que se suscribe el contrato, este se dará por terminado de manera anticipada, procediendo a su liquidación y reintegro de los valores no ejecutados.
Valor Del Contrato	VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE. ($28.496.100 M/CTE.), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
Forma De Pago	El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electrónica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en un solo pago dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, y previo a: • Certificado de cumplimiento por parte del supervisor con el de recibido a satisfacción y/o informe de supervisión. • Las personas Naturales deberán presentar: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecutó el contrato

	y las personas Jurídicas deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y/o certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal. • Presentación de factura(s) o documento equivalente. Si el futuro contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. • Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses
Supervisión Del Contrato	La supervisión del contrato será ejercida por el Rector o por quien designe de manera escrita, entendiéndose también como tal la que se hace a través de correo electrónico y debe reposar en el expediente del contrato por lo que siempre debe enviarse copia de esta al área encargada de conservar los expedientes El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de la I.E.M. José Eustasio Rivera de Pitalito, y estará obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. Deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

1. CRONOGRAMA

Publicación de la invitación.	27 de octubre de 2026, 3:00 p.m.
Plazo para presentación de ofertas y cierre de la convocatoria	28 de octubre de 2026, 3:00 p.m.
Evaluación de ofertas y verificación de requisitos habilitantes.	29 de octubre de 2026, 10:00 a.m.
Informe de aceptación de la propuesta seleccionada y adjudicación.	29 de octubre 2026, 12:00 a.m.

NOTA 1: Todas las ofertas que se presenten deberán contar con una validez mínima de 30 días contados a partir de la fecha de la oferta.

NOTA 2: Se informa a los oferentes, que el medio donde se publicarán los requisitos para la contratación del objeto del contrato, *se hará en la página de la Institución Educativa Municipal Jose Eustasio Rivera https://iemjoseeustasiorivera.edu.co/.*
El proponente mediante su representante legal y bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la no existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto y que no está incurso por incumplimiento de sus obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas, cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (2) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.

2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán entregar sus ofertas en la Institución Educativa Municipal JOSÉ EUSTASIO RIVERA de Pitalito, ubicada en la (Cll 7 4-33), o al correo electrónico iemjoseeustasiorivera@gmail.com, la cual deberá contener los documentos exigidos.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Institución Educativa Municipal Jose Eustasio Rivera contará con el plazo establecido en el cronograma para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en lo que tiene que ver con las especificaciones del objeto a contratar.

No serán evaluadas y serán rechazadas las ofertas que superen el valor del presupuesto, las que no cumplan con el aspecto técnico y los requisitos habilitantes señalados en las condiciones de la presente invitación y que no hayan sido subsanados dentro del término que le señale la Institución Educativa para realizarlo

El oferente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos (materiales, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc). Los errores en la oferta económica, serán asumidos por el contratista.

La Institución Educativa podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En caso de no lograrse la selección de una oferta, La Institución Educativa José Eustasio Rivera declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en la cartelera de la Sede Principal de La Institución Educativa. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la publicación de la comunicación correspondiente y será de un (1) día hábil.

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán rechazadas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
b) La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
c) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
d) Cuando la carta de presentación de la propuesta, se omita o se presente sin la respectiva firma del representante legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio.
e) Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
f) Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
g) Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.
h) Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea.
i) Cuando la propuesta sobrepase el presupuesto asignado a este proceso.
j) Cuando el proponente condicione su propuesta.

k) Cuando en la etapa evaluativa de las ofertas, la entidad requiera documentación a efectos de verificar Información, y se acredite que dichas circunstancias ocurrieron con posterioridad al cierre del proceso.

5. GARANTÍAS

Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo a que el objeto del presente proceso corresponde a un contrato de obra, la Institución Educativa Municipal José Eustasio Rivera de Pitalito, exige al contratista la constitución de las siguientes garantías, las cuales podrán otorgarse mediante póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento o cualquier otra de las admitidas por la normatividad vigente. Las garantías deberán cubrir los amparos, porcentajes y vigencias que se indican a continuación:

Amparo	Riesgo cubierto	Porcentaje (sobre valor del contrato)	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, incluido el incumplimiento de especificaciones técnicas y la insuficiencia de recursos financieros.	10 %	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	No pago oportuno por el contratista de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones del personal vinculado a la ejecución de la obra.	5 %	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de la obra	Defectos, deterioros o fallas atribuibles al contratista en la obra ejecutada, que comprometan su funcionalidad, durabilidad o seguridad después de la entrega y recibo a satisfacción.	10 %	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la obra.
Responsabilidad civil extracontractual	Daños causados a terceros, a sus bienes o a las instalaciones de la Institución, derivados de la ejecución de la obra por parte del contratista, sus subcontratistas o dependientes.	Cincuenta (50) SMMLV	Plazo de ejecución del contrato.

El contratista deberá constituir y entregar las garantías a la Institución dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. La aprobación de las garantías por parte de la Institución es requisito indispensable para el inicio de la ejecución del contrato.

Los amparos, porcentajes y vigencias se determinan atendiendo (i) la naturaleza de contrato de obra del presente proceso, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015; (ii) la cuantía del contrato, inferior a veinte (20) SMMLV; y (iii) los riesgos previsibles identificados en el numeral 14 del presente estudio. Al no pactarse pago anticipado, no se exige garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo.

6. LEGALIZACIÓN

El contrato se constituirá con la oferta y la aceptación de la misma por parte de la Institución Educativa Municipal. Para legalizar el contrato se requiere por parte del oferente seleccionado, el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Dada en Bruselas, Pitalito Huila a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2026.

GUSTAVO MUÑOZ BERMEO
Rector